

TRAMITACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DE LEY Nº 6, DE PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN FARMACÉUTICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA.

- Grupo parlamentario proponente: Socialista.
- Registro y fecha de entrada: IV-4719; 14-XI-96.
- Admisión a trámite: 19-XI-96.
- Publicación: [BOAR nº 69](#) , de 22-XI-96.
- Enmiendas A LA TOTALIDAD: una, con texto alternativo, del G.P. Popular. [BOAR nº 92](#) , de 18-III-97. Aceptada en pleno de [10-IV-97](#)
- . Diario de Sesiones nº 93.PARCIALES: 22, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes.
 - Aprobación enmienda a la totalidad con texto alternativo: [BOAR nº 95](#) , de 14-IV-97.
 - Enmiendas parciales: 84 (10 del G.P. Popular, 30 del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes, y 44 del G.P. Socialista). No admitidas dos del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes, en sesión de 5-V-97. [BOAR nº 98](#) , de 7-V-97.
 - - Dictamen emitido por la Comisión de Asuntos Sociales en sesión de [13-V-97](#) . BOAR nº 2, de 20-V-97.
- Aprobado en pleno de [22-V-97](#) . Diario de Sesiones nº 103.
- Publicación de la ley: [BOAR nº 103](#), de 23-V-97. BORM nº 144, de 25-VI-97.

DESARROLLADA POR:

- DECRETO 44/1998, DE 16 DE JULIO, QUE REGULA EL RÉGIMEN DE ATENCIÓN AL PÚBLICO Y LA PUBLICIDAD DE LAS OFICINAS DE FARMACIA (BORM Nº 171; DE 27/07/1998).

MODIFICADA POR:

- LEY 3/2010, DE 27 DE DICIEMBRE, DE MODIFICACIÓN DE LA REGULACIÓN DE ALGUNOS DE LOS TRIBUTOS PROPIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.